



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Teléfono 03878-421333  
\*\*\*\*\*

RESOLUCION N° 763 14

San Ramón de la Nueva Orán, 18 DIC 2014

Expediente N° SO-19.498/14.-

**VISTO:**

La presentación realizada por Secretaría de Sede Orán, con relación a la conformación de la Comisión AM-25 período lectivo 2015 de las Carreras del Área de Ciencias de la Salud de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma, indica los nombres de los miembros de la Comisión AM-25, para las Carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán.

Que, las actuaciones están en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior y Resolución Rectoral N° 656/95, como así también se estipula en la Resolución N° SO-709/14, Calendario Académico de la Sede Orán, siendo necesario elaborar el Instrumento legal correspondiente que avale el trabajo que realizarán los miembros de la Comisión; y

**POR ELLO:**

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Conformar la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2015 de las Carreras de Enfermería y Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y Resolución N° SO-709/14; quedando constituida de la siguiente manera:

- Lic. Lillian Luza
- Lic. Nadia Miguez
- Téc. Daniela Baldivieso
- Téc. Mercedes de la Puente (Suplente)
- Téc. Lucía Díaz (suplente)

**ARTICULO 2°:** Determinar que la constitución de la Comisión Evaluadora AM-25 que entenderá en la admisión de los aspirantes a ingresar a la Universidad Nacional de Salta, Sede Orán, en el Período Lectivo 2015 de las Carreras del Área de Ciencias de la Salud, se realizará el 09 de febrero de 2015 a horas 17:00.-

**ARTICULO 3°:** Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Académica, Comisión Evaluadora, Consejo Asesor y Coordinaciones de Carreras para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUIBADA  
SECRETARÍA DE SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



LIC. ESTHER OLIVERA DE GURAY  
DIRECTORA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA